

SANTA CRUZ, 09 de Febrero de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°4507 de fecha 30.11.2022, que llama a Propuesta Publica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2266 de fecha 30.11.2022.
4. Decreto Exento N° 4978 de fecha 28.12.2022, que adjudica Propuesta Pública.
5. Orden de Compra N° 3863-3-SE23.
6. Boleta de Garantía N° 8217487.
7. Contrato prestación de servicio de fecha 10.01.2023.
8. Decreto Exento N° 123 de fecha 10 de Enero del 2023 que Aprueba Contrato.
9. Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Enero del 2023.
10. Memorandum N°85 de Fecha 9 de Febrero, del Director de Obras Municipales que solicita aumento de obras del Proyecto denominado "Normalización de Cocina Escuela Quinahue"
11. Informe Solicitud Aumento de Obras de fecha 9 de Febrero del 2023, emitido por el ITS del Proyecto y Equipo Infraestructura DAEM.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de modificar la ejecución de la obra denominada proyecto "Normalización de Cocina Escuela Quinahue", según requerimiento del inspector técnico de la obra.
2. Que las modificaciones al proyecto y obras extraordinarias, serán financiadas con cargo a FAEP 2020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N°661 .-

1. **AUTORIZASE,** El aumento de partidas, junto a obras extraordinarias del proyecto "**Normalización de Cocina Escuela Quinahue**", según se indica a continuación:

1.1 Aumento de Partidas:

PROYECTO ORIGINAL						AUMENTO DE PARTIDAS SOLICITADO		
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	TERMINACIONES							
3.1	MODIFICACIÓN DE ALFEIZAR	ML	5,45					
3.2	TABIQUE METALCOM RH	M2	1,5	\$ 56.400	\$ 84.600	0,9	\$ 56.400	\$ 50.760
3.3	PINTURA PARA TABIQUE	M2	3,0	\$ 8.800	\$ 26.400	2,0	\$ 8.800	\$ 17.600
3.4	MOLDURAS	ML	2,0		\$ -	0,0		\$ -
3.5	GUARDAPOLVOS	ML	0,5	\$ 3.800	\$ 1.900	2,0	\$ 3.800	\$ 7.600

1.2 Obras Extraordinarias:

9.0	OBRAS EXTRAORDINARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
9.1	RETIRO DE PUERTA EXISTENTE	UN	1,00	\$ 125.000	\$ 125.000
9.2	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO	M2	1,35	\$ 280.516	\$ 378.697
9.3	PROTECCIÓN MALLA MOSQUITERA	M2	1,35	\$ 177.000	\$ 238.950
9.4	CERAMICA DE MURO	M2	1,00	\$ 39.999	\$ 39.999

RESUMEN:

RESUMEN		
AUMENTO DE PARTIDAS	\$	75.960
OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$	782.646
TOTAL NETO	\$	858.606
GASTOS GENERALES 15%	\$	128.791
UTILIDADES 10%	\$	85.861
NETO	\$	1.073.258
IVA	\$	203.919
TOTAL	\$	1.277.177

2. APRUEBESE el aumento de obras correspondiente según el punto anterior, por un monto de \$1.277.177 (Un millón doscientos setenta y siete mil ciento setenta y siete pesos) a **CONTRATISTA EN OBRAS MENORES CRISTIAN DOMINGO TRIGO MORALES E.I.R.L, RUT 76.574.227-7.**

3. PROCEDASE, a confeccionar la orden de compra a la empresa señalada en el punto precedente.

4. REDACTESE, el anexo de contrato correspondiente por parte del Asesor Juridico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



[Handwritten signature]
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



[Handwritten signature]
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/